



D. JUAN CAPELA TORRESCUSA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA).

Nota Informativa

El pasado 29 de octubre de 2020, se adoptaron una serie de medidas preventivas dada la compleja situación local y dinámica de evolución de la pandemia en nuestro municipio.

Dichas medidas eventuales, estarían vigentes hasta que la incidencia del virus rewertiera o se redujera notablemente.

A fecha de hoy, y tras previo envío de una carta a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, que es el organismo competente para imponer medidas más estrictas y restrictivas para contener la propagación del virus, la Delegada comunicaba al Alcalde que no era necesario tomar otras medidas extraordinarias.

Desde el 22 de septiembre hasta la fecha actual, los datos relativos a la pandemia en nuestro municipio son los siguientes:

- Casos Positivos: 31
- Casos Curados: 18
- **Casos activos: 11**
- Fallecidos 2.

Por ello y tras valorar la evolución de la curva y confirmar que los casos positivos están controlados y que ha habido una notable reducción, que se mantendrá de forma significativa en los próximos días, esta corporación comunica a la ciudadanía que a partir de mañana quedan sin aplicación las medidas publicadas el día 29 de octubre, quedando vigentes las medidas y restricciones de la Junta de Andalucía publicadas el 8 de noviembre de 2020 y sus correcciones posteriores.

Recomendaciones generales:

- 1) No celebrar actos sociales o familiares tales como comuniones, bodas, bautizos, cumpleaños, fiestas privadas, comidas de empresas y otros eventos; y en todo caso, cumplir escrupulosamente todas y cada una de





las medidas preventivas de salud pública, en vigor, dispuestas por la Junta de Andalucía para este tipo de actividades.

- 2) Evitar transitar por la vía pública entre las 22:00 y 07:00 horas, excepto por cuestiones laborales, sanitarias o causa de fuerza mayor.
- 3) Evitar congregarse los vecinos en la vía pública y siempre guardando las medidas de distancia interpersonal.
- 4) No celebrar fiestas en locales o viviendas particulares que no sean del más estricto ámbito familiar y respetando siempre que sea posible la recomendación máxima de 6 personas.
- 5) Evitar acudir a velatorios y a la comitiva para el entierro, limitando en cualquier caso el tiempo de presencia en este tipo de actos, que debe siempre circunscribirse al ámbito estrictamente familiar. Recomendándose la asistencia a los velatorios de un máximo de 6 personas en espacios cerrados y 15 al aire libre, así como la participación de un máximo de 15 personas en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida.
- 6) Limitar la práctica deportiva al aire libre en grupos a un máximo de seis personas.
- 7) Atendamos a la recomendación de las autoridades sanitarias:
 - Uso de mascarillas
 - Distancia social
 - Uso de geles hidroalcohólicos

Además, se comunica que los vigilantes municipales, Policía Local y Guardia Civil, siguen velando por el cumplimiento de estas medidas.

La publicación de nuevas medidas dependerá de la evolución de la incidencia en los próximos días, pido que extrememos las precauciones y actuemos con responsabilidad para que no se vuelvan a repetir estos momentos tan críticos que hemos padecido, y dar las gracias a todo el pueblo por el cumplimiento de las medidas en vigor. Entre todos, lo superaremos.

Un abrazo y mucho ánimo a todos.

Atentamente

En Alosno a, 18 de noviembre de 2020

El Alcalde -Presidente,

Fdo. Juan Capela Torrescusa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

